



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 4 de septiembre de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se establecen las especialidades correspondientes a las Enseñanzas Profesionales de Música de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica.

El Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas, se aprobó la Orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el artículo 4 de esta norma se fijaron las especialidades correspondientes a las enseñanzas profesionales de música y las asignaturas propias de la especialidad.

En el momento actual se ha considerado conveniente ampliar a nuevas especialidades las ya contempladas en la orden citada, incorporando, en concreto, las de bajo eléctrico y la de guitarra eléctrica.

Ambas especialidades aparecen recogidas en el Real Decreto 1577/2006, en su artículo 4, determinando, a su vez, el artículo 6 las asignaturas que constituyen el currículo propio de cada especialidad.

La presente orden lleva a cabo la ampliación de las nuevas especialidades a las que les resulta de aplicación lo establecido por la Orden de 3 de mayo de 2007 por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Aragón.

Se adecua el contenido de la Orden de 10 de enero de 2008, sobre evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta orden ha sido informada por el Consejo Escolar de Aragón, por el Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas y ha sido sometida al trámite de información pública.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, dispongo:

Artículo 1. *Objeto de la norma.*

La presente orden tiene por objeto ampliar las especialidades de las enseñanzas profesionales de música.

Artículo 2. *Especialidades.*

Además de las especialidades enumeradas en el apartado 5 del artículo 4, de la Orden de 3 de mayo de 2007, se establecen las siguientes:

- Bajo eléctrico
- Guitarra eléctrica.

Artículo 3. *Asignaturas propias de la especialidad.*

Las especialidades a que se refiere el artículo anterior se integran en las siguientes asignaturas de especialidad:

- Conjunto: Bajo eléctrico y guitarra eléctrica.
- Coro: Bajo eléctrico y guitarra eléctrica
- Piano complementario: Bajo eléctrico y guitarra eléctrica.

Artículo 4. *Normativa aplicable.*

La normativa de aplicación a las especialidades y asignaturas propias de la especialidad recogidas en los artículos anteriores, es la contenida en la Orden de 3 de mayo de 2007 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición adicional primera. *Modificación de la Orden de 10 de enero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Se modifica el artículo 10, apartado 6, 6.2, letras b); e) y g), que quedan redactadas como sigue:

Apartado b): Para las especialidades de Acordeón, Canto, Clave, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, Instrumentos de púa, Órgano, Piano, Viola de gamba, Bajo eléctrico y Guitarra eléctrica:



- Coro

Apartado e): Para las especialidades de Acordeón, Canto, Clave, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, Instrumentos de púa, Órgano, Piano, Viola de gamba, Bajo eléctrico y Guitarra eléctrica:

- Conjunto.

Apartado g): Para las especialidades de Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola de gamba, Violín, Violoncello, Bajo eléctrico y Guitarra eléctrica:

- Piano complementario

Disposición adicional segunda. *Implantación de las especialidades de las enseñanzas.*

En el curso 2013/2014, se podrá iniciar la implantación progresiva de estas especialidades.

Disposición final primera. *Habilitación.*

Se faculta al Director General competente en materia de enseñanzas artísticas para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 4 de septiembre de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ

ANEXO I

Instrumentos

BAJO ELÉCTRICO*Objetivos*

Las enseñanzas del bajo eléctrico de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución
- c) Entender la historia, evolución y características del instrumento en relación con los diferentes géneros musicales que forman parte de la música moderna y el jazz.
- d) Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de guiones, partituras y notaciones específicas para guitarra eléctrica, con fluidez.
- e) Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización para la adaptación adecuada a una situación musical concreta y para investigar en la creación de nuevas sonoridades.
- f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a digitación, fraseo, dinámica.
- g) Profundizar en la ejecución con precisión rítmica y en la interiorización del «tempo».
- h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- j) Practicar la música de conjunto.
- k) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Posición de la mano izquierda. Pulsación. Combinaciones de dedos de la mano derecha. Profundización de estudios de la mano derecha en posición fija. Conocimiento y profundización en los cambios de posiciones: primeras posiciones y posiciones superiores. Saltos de cuerda. Ejercicios rítmicos sobre cuerdas al aire. Acordes. Arpeggios. Escalas. Estructuras armónicas. Patrones rítmicos: transposición de patrones rítmicos sobre estructuras armónicas. Estudios con cambios de figuras en distintos compases. Acompañamiento V-I sobre secuencias de acordes mayores y menores Control de tono, volumen y cambio de pastilla del instrumento. Ritmos básicos. Estudios en compases simples y compuestos. Transposición de patrones rítmicos sobre estructuras armónicas. Acompañamiento de secuencias con arpeggios hasta la séptima. Práctica de la lectura a vista. Práctica de conjunto.

GUITARRA ELÉCTRICA

Objetivos

Las enseñanzas de la guitarra eléctrica de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución
- c) Entender la historia, evolución y características del instrumento en relación con los diferentes géneros musicales que forman parte de la música moderna y el jazz.
- d) Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de guiones, partituras y notaciones específicas para guitarra eléctrica, con fluidez.
- e) Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización para la adaptación adecuada a una situación musical concreta y para investigar en la creación de nuevas sonoridades.
- f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a digitación, fraseo, dinámica.
- g) Profundizar en la ejecución con precisión rítmica y en la interiorización del «tempo».
- h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

- i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- j) Practicar la música de conjunto.
- k) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

Contexto histórico, social y cultural de la guitarra. Análisis de los géneros e intérpretes más representativos en diferentes formatos gráficos y de audio. Comprensión de las funciones rítmicas, melódicas y estilísticas inherentes a la guitarra. Aprendizaje gradual de los valores rítmicos, compases, armaduras, escaleras y tonalidades mediante el sistema de posiciones. Lectura a vista. Notación estándar y tablatura. Lectura rítmica, melódica y armónica. Cifrados de acuerdos. Articulaciones, dinámicas y estructuras. Desarrollo de la independencia y coordinación de las dos manos de forma progresiva mediante ejercitaciones mecánicas. Técnicas de la mano derecha con púa y con dedos. Técnicas de la mano izquierda y elementos expresivos. Recursos armónicos y técnicos aplicados al acompañamiento. Construcción, materiales y partes de la guitarra, ajuste de piezas. Controles de volumen y tono. Pastillas activas y pasivas. Pedales analógicos y multiefectos digitales. Ecuación y configuración del sonido en los equipos de amplificación. Ejercitación del calentamiento, relajación, concentración y posicionamiento del cuerpo hacia el instrumento. Aplicación de los recursos adquiridos para tocar en grupo. Técnicas de acompañamiento. Aplicación de los recursos y las técnicas propias de la improvisación de manera gradual fomentando su uso creativo. Dictados rítmicos, melódicos y armónicos. Transcripciones de solos. Participación y asistencia a exposiciones, conciertos, jams y seminarios especializados. Producción musical, edición de partituras, secuenciación e Internet.

ANEXO II

Tiempos lectivos por asignatura y curso

BAJO ELÉCTRICO		Horas lectivas semanales por curso					
Asignaturas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Bajo Eléctrico		1	1	1	1	1	1
Lenguaje Musical		2	2				
Piano Complementario		0,5	0,5	0,5	0,5		
Conjunto		1	1	1	1	1,5	1,5
Armonía				2	2		
Opción a)	Análisis Optativa					2 1	2 1
Opción b)	Fundamentos de Composición..... Optativa					2 1	2 1
Historia de la Música						2	2
TOTALES		4,5	4,5	4,5	4,5	7,5	7,5
Además de las asignaturas relacionadas, todos los alumnos tendrán que cursar dos años de Coro a lo largo de los seis cursos de que constan las enseñanzas profesionales, con un tiempo semanal de clase de 1,5 horas							

GUITARRA ELÉCTRICA		Horas lectivas semanales por curso					
Asignaturas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Guitarra Eléctrica		1	1	1	1	1	1
Lenguaje Musical		2	2				
Piano Complementario		0,5	0,5	0,5	0,5		
Conjunto		1	1	1	1	1,5	1,5
Armonía				2	2		
Opción a)	Análisis Optativa					2 1	2 1
Opción b)	Fundamentos de Composición..... Optativa					2 1	2 1
Historia de la Música						2	2
TOTALES		4,5	4,5	4,5	4,5	7,5	7,5
Además de las asignaturas relacionadas, todos los alumnos tendrán que cursar dos años de Coro a lo largo de los seis cursos de que constan las enseñanzas profesionales, con un tiempo semanal de clase de 1,5 horas							